

PLAN ANTICORRUPCIÓN

EMPRESAS PUBLICAS DE JERICÓ E.E.PP. J



2023

CONTENIDO

1. INTRODUCCION	2
2. OBJETIVOS.....	5
2.1 GENERAL.....	5
2.2 ESPECIFICOS	5
3. ALCANCE.....	6
4. NORMATIVIDAD APLICABLE	6
5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN.....	7
6.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN (MAPA DE RIESGOS DECORRUPCIÓN)	8
6.2 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	28
6.3 RENDICIÓN DE CUENTAS	28
6.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	31
6.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN	32
6.6 OTRAS INICIATIVAS	33
8.SEGUIMIENTO.....	35
9. ANEXOS.....	36

1. INTRODUCCION

El “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, surge de la necesidad de prevenir actos de corrupción y de contribuir en el control de la gestión pública; este se realiza en cumplimiento de las siguientes normas: Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”; Decreto No 2641 del 17 de diciembre de 2012, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011” y se establecen las Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la República”. Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. En concordancia con la normatividad vigente los Departamentos Administrativos de la Presidencia de la República, de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación generaron directrices mediante la Circular Externa No. 100-02- 2016 del 27 de enero de 2016, donde establecieron la anualidad de publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano bajo la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Empresas Publicas de Jericó atendiendo los lineamientos establecidos en el documento: “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, donde se determinan los siguientes componentes:

- Mapa de riesgos de corrupción y las medidas concretas para mitigarlos.
- Estrategia antitrámites.
- Estrategia de rendición de cuentas a los ciudadanos.
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Mecanismos para promover la transparencia y el acceso a la información.
- Iniciativas Adicionales.

Se permite presentar para la vigencia 2023 El “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en consecuencia nuestra empresa asume su responsabilidad de manera contundente frente al tema de la lucha contra la corrupción que le compete, orientando su gestión en un accionar preventivo, tendiente a evitar el daño al patrimonio público y privado y requiriendo de manera permanente transparencia en las actuaciones de la Administración , donde el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se rige como la política de la entidad que orienta su actuar de manera transparente.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Impulsar medidas y estrategias integrales para un funcionamiento visible de una buena gerencia, donde se generen decisiones que contribuyan a erradicar la corrupción en la gestión de lo público, mediante el fortalecimiento de la institucionalidad con prácticas positivas que exalten los principios y valores de los empleados de Empresas Publica de Jericó.

2.2 ESPECIFICOS

- Promover la participación ciudadana en la gestión.
- Hacer visible la gestión de la entidad a los grupos de interés.
- Mejorar el servicio a través de la racionalización de los trámites y servicios de la entidad
- Formular actividades para prevenir y controlar los riesgos de corrupción

3. ALCANCE

Este documento “Plan Anticorrupción y Atención Ciudadana” aplica para todos los servidores, empleados y contratistas de la entidad en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normatividad aplicable.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- El artículo 73 de la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” establece que el Plan debe elaborarse por todas las Entidades de orden nacional, departamental y municipal”.
- El artículo 2.1.4.8. del Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República” indica que las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Los artículos 2.1.1.2.1.4. y 2.1.4.8. del Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, señala que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se deberá publicar en la página web de la entidad en la sección denominada “*Transparencia y acceso a la información pública*”.

5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

La gerencia empresarial, se encarga de elaborar el objetivo, estrategia, lineamientos, condiciones de éxito y plan de acción para el componente Gestión del Riesgo de Corrupción (mapa de riesgos de corrupción), teniendo como insumo:

- El manual de procesos y procedimientos
- Resultados de la encuesta aplicada a la ciudadanía.
- Resultados del seguimiento del componente del año anterior a la vigencia.
- Informes de entes de control fruto de auditorías realizadas a las empresas públicas de Jericó.
- Informe de auditorías realizadas por la asesora de control interno
- Normas internas y externas sobre el componente.

6.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN (MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN)

Empresas Públicas de Jericó ha establecido los criterios contenidos en la Ley 1474 de 2011 referente a la elaboración e implementación de un Plan de Manejo de riesgo, conforme a la estrategia para la elaboración del plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Riesgo de Corrupción: Se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Riesgo de Corrupción: Se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Establecer las causas: Para establecer las causas es necesario identificar las DEBILIDADES (factores internos) y las AMENAZAS (Factores externos), que puedan influir en los procesos y procedimientos que Riesgo de que terceros ejerzan presión sobre funcionarios públicos para la vinculación laboral de terceros buscando beneficio particular, generado por influencias políticas o jerárquicas

Gestión financiera

Riesgo que Los empleados se apropien dineros puestos bajo su confianza tales como: solicitud de dinero a cambio de trámites ágiles.

Ejecución de gastos no presupuestados. Riesgo que los empleados soliciten dinero o prebendas con el fin de autorizar pagos a proveedores o agilizar trámites de estos.

Gestión Jurídica

Realización de estudios de mercado, proyección de necesidades o construcción final de términos de referencia para la contratación, dirigidos intencionalmente para lograr el favorecimiento de una persona o empresa particular.

El empleado encargado de ejercer la supervisión contractual solicite prebendas o las reciba por ofrecimiento del contratista para realizar un proceso de supervisión en el cual se favorezca a éste en la entrega de bienes o servicios y por ende genere lesiones para la Entidad o para el bien público en general.

- Gestión de Recursos Físicos e Inventarios.
- Funcionarios sustraen equipos u otros bienes de las empresas.
- Riesgo que funcionarios de la Alcaldía Jericó soliciten dinero o prebendas a proveedores de bienes y servicios.
- Gestión de Recursos Tecnológicos- Gestión Documental.

Falta de controles de suspensión temporal de los mismos con el fin de vulnerar, robar, adulterar o eliminar información de la entidad para el favorecimiento de funciones públicas o particulares o adulterar posibles pruebas en procesos disciplinarios, fiscales o penales.

Gestión de Procesos Misionales.

Funcionarios públicos o particulares ejerciendo funciones públicas solicitan o reciben dinero para realizar, agilizar trámites misionales tales como asignar una cita, aprobar cualquier tipo de autorización.

Que las empresas no cuenten con procedimientos claros de atención a la ciudadanía para recepcionar y tramitar las quejas y denuncias por actos de corrupción por funcionarios y colaboradores de la entidad.

Análisis del Riesgo: Probabilidad de Materialización de los Riesgos de Corrupción.

El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos, con el fin de obtener información para determinar el nivel del riesgo y las acciones que se van a implementar. El análisis del riesgo dependerá de la información obtenida en la descripción efectuada de los riesgos de corrupción de todos los procesos y procedimiento, de la disponibilidad de datos históricos y aportes de todos los empleados de las empresas Públicas.

El Decreto 1599 de 2005 establece: “Elemento de control, que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos (riesgos) positivos o negativos y el impacto de sus consecuencias (efectos), calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo”

Para adelantar el análisis de los riesgos de corrupción se deben considerar los siguientes aspectos.

La calificación del Riesgo: se logra a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo. La primera representa el número de veces que el riesgo se ha presentado en un determinado tiempo o puede presentarse y la segunda se refiere a la magnitud de sus efectos. Para determinar de maneja objetiva la probabilidad, utilizaremos la siguiente tabla.

NIVEL	CONCEPTO	DESCRIPCION
A	Casi Seguro	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias
B	Posible	Puede ocurrir en algún momento

La Evaluación del Riesgo: Permite comparar los resultados de su calificación con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la entidad al riesgo.

En cuanto al impacto o consecuencia, este se refiere al “resultado de un evento que afecta los objetivos. Un evento puede generar un rango de consecuencias, las cuales se pueden expresar cualitativa o cuantitativamente. Las consecuencias iniciales pueden escalar a través de efectos secundarios”.

El análisis cualitativo hace referencia a la utilización de formas descriptivas para presentar la magnitud de las consecuencias potenciales (impacto) y la posibilidad de ocurrencia (probabilidad) tomando las siguientes categorías: leve, moderada y catastrófica en relación con el impacto y alta, media y baja respecto a la probabilidad.

En cuanto al análisis cuantitativo contempla valores numéricos que contribuyen a la calidad en la exactitud de la calificación y evaluación de los riesgos de corrupción. Tanto para el impacto como para la probabilidad se han determinado.

Tomando como guía la cartilla “Administración del Riesgo” del Departamento Administrativo de la Función Pública, tomaremos la siguiente matriz para la evaluación de los riesgos de corrupción en las empresas Publicas de Jericó.

			ZONA RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
P R O B A B I L I D A D	Casi seguro	5	Moderada	Alta	Extrema
	Probable	4	Moderada	Alta	Extrema
	Posible	3	Moderada	Alta	Extrema
	Improbable	2	Baja	Moderada	Alta
	Rara vez	1	Baja	Baja	Moderada
			5	10	20
			Moderado	Mayor	Catastrófico
			IMPACTO		

Medición del Riesgo de Corrupción Probabilidad			
Descriptor	Descripción	Frecuencia	Nivel
Rara vez	Excepcional Ocurre en excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.	1
Improbable	Improbable Puede ocurrir.	Se presentó una vez en los últimos 5 años.	2
Posible	Posible Es posible que suceda.	Se presentó una vez en los últimos 2 años.	3
Probable	Es probable Ocurre en la mayoría de los casos.	Se presentó una vez en el último año.	4
Casi seguro	Es muy seguro El evento ocurre en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente.	Se ha presentado más de una vez al año.	5

Medición del Riesgo de Corrupción Impacto		
Descriptor	Descripción	Nivel
Moderado	Afectación parcial al proceso y a la dependencia Genera a mediananas consecuencias para la entidad.	5
Mayor	Impacto negativo de la Entidad Genera altas consecuencias para la entidad.	10
Catastrófico	Consecuencias desastrosas sobre el sector Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	20

B: Zona de riesgo Baja, asumir el riesgo

M: Zona de Riesgo Moderada, asumir el riesgo, reducir el riesgo

A: Zona de riesgo Alta, reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir

E: Zona de riesgo Extrema, evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir

Se debe calificar cada uno de los riesgos según la matriz de acuerdo a las siguientes especificaciones. Probabilidad casi segura se califica con 2 y probabilidad posible con 1 y el impacto si es insignificante con 1, si es menor con 2, si es moderado con 3, si es mayor con 4 y si es catastrófico con 5, para poder determinarlo se toma el mayor valor que se ha obtenido según las tablas de impacto.

Para realizar la evaluación del riesgo de corrupción se debe tener en cuenta la posición del riesgo en la matriz según la celda que ocupa, aplicando los siguientes criterios:

Si el riesgo se ubica en la zona de riesgo Baja (B), significa que su probabilidad es posible y su impacto es insignificante, lo cual permite a la entidad asumirlo, es decir, el riesgo se encuentra en un nivel que puede aceptarlo sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen.

Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo extrema (E), su probabilidad es casi seguro y su impacto moderado, mayor o catastrófico, por tanto, es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible. De lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la probabilidad del riesgo de corrupción.

Si el riesgo se ubica en cualquiera de las otras Zonas moderada o alta (M o A), se deben tomar medidas para llevar en lo posible los riesgos a la zona baja (B). Siempre que el riesgo sea calificado con impacto catastrófico, la entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.

Valoración del Riesgo de Corrupción.

Una vez identificados los riesgos de corrupción la entidad debe establecer los controles teniendo en cuenta:

Controles preventivos, que disminuyen la probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo, y Controles Correctivos, que buscan combatir o eliminar las causas que lo generaron, en caso de materializarse.

La valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados en el elemento de control, denominado “Controles”; para realizar la valoración de controles existentes es necesario saber su significado.

Controles Preventivos: Aquellos que actúan para eliminar las causas del riesgo, para prevenir su ocurrencia o materialización.

Controles Correctivos: aquellos que permiten el restablecimiento de la actividad después de ser detectado un evento no deseable; también permiten la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.

Política de Administración de Riesgos de Corrupción.

La administración municipal para diseñar el elemento se basa, principalmente en la guía de administración de Riesgo, del departamento administrativo de la función pública, y en la experiencia o hechos más relevantes que se van presentando en la administración municipal

dando como resultados el siguiente mapa de riesgos institucional:

OBJETIVO: Definir los lineamientos para la Gestión de Riesgos (identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar) los riesgos de la Alcaldía Municipal de Jericó en los diferentes procesos de la entidad, considerando los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de la organización y por tanto propendiendo por tener una respuesta adecuada frente a los riesgos potenciales.

ALCANCE: La Política debe ser aplicada todos los procesos, proyectos, productos de la entidad y a las acciones ejecutadas por los servidores públicos durante el ejercicio de sus funciones y actividades significativas de la organización, que representen un riesgo en el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como es deber de todos los servidores cumplir con los controles establecidos para la gestión eficaz de los riesgos.

POLITICAS:

La administración del riesgo a nivel institucional establece las Sigüientes políticas:

PRIMERA LINEA DE DEFENSA: La alta dirección y el comité institucional de Gestión y desempeño, establecerá los lineamientos para el manejo de todos aquellos eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos y metas institucionales. Y se encargaran de: Implementar procesos para identificar, valorar y detectar riesgos, y a su vez determinar su manejo y mitigación. A partir de la política de administración del riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección y establecer los mapas de riesgo. Definir y diseñar los controles a los riesgos.

SEGUNDA LINEA DE DEFENSA: Los líderes de los procesos institucionales, serán responsables de mantener actualizados los Mapas de Riesgos de sus dependencias, y de implementar las técnicas, procedimientos y controles para garantizar que las respuestas a los riesgos Identificados se lleven a cabo adecuada y oportunamente.

Asegurar que los controles frente a los riesgos definidos por la Primera Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente. Ejercer el control y la gestión de riesgos, las funciones de cumplimiento, seguridad, calidad de la política establecida frente a la gestión del riesgo. Supervisar la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces por parte de la dirección estratégica.

Distribuir la información adecuada sobre riesgos a todos los servidores de la entidad, como practica de gestión del riesgo.

TERCERA LINEA DE DEFENSA; La Oficina de Control Interno, hará seguimiento a las acciones que se desarrollen para una efectiva administración del riesgo y realizará el monitoreo a las contingencias, a fin de sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar que el manejo del riesgo eficazmente, y desarrollara las siguientes actividades:

- Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa.
- Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el proceso auditor.
- Comunicar al Comité Institucional de coordinación de control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorias.

- Revisar la efectividad y aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.
- Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas.

NOTA: Todos servidores, aplicarán los lineamientos establecidos para la administración del riesgo y participarán activamente para la aprehensión de las nuevas prácticas propuestas, que exigen valores y principios éticos, el ejercicio del autocontrol y la autoevaluación, calidad en la información generada y compartida, decisiones oportunas y eficaces, así como la racionalidad en la utilización de los recursos institucionales.

CONCEPTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON EL RIESGO

CAUSA: Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo. Medios, circunstancias, situaciones o agentes generadores del riesgo.

CONSECUENCIA: Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas. Puede ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento. Es el resultado de un evento que afecta los objetivos.

GESTIÓN DEL RIESGO: Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

IMPACTO: Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización del riesgo en la entidad.

PROBABILIDAD: Oportunidad de ocurrencia de un riesgo. Se mide según la frecuencia (número de veces en que se ha presentado el riesgo en un periodo determinado) o por la factibilidad (factores internos o externos que pueden determinar que el riesgo se presente).

RIESGOS: Posibilidad que suceda algún evento que genere un impacto en la entidad, pudiendo entorpecer su funcionamiento y/o minimizar el logro de los mismos.

RIESGO INHERENTE: Es al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

RIESGO RESIDUAL: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.

RIESGOS DE CORRUPCIÓN: Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

RIESGO DE GESTIÓN: Posibilidad de que suceda algún evento que genere un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL: Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

MAPA DE RIESGOS: Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

CONTROLES PREVENTIVOS: Evitan que un evento suceda. Actúan sobre la causa de los riesgos, con el fin de disminuir su probabilidad de ocurrencia y constituyen la primera línea de defensa contra ellos; también actúan para disminuir la acción de los agentes generadores de los riesgos.

CONTROLES DETECTIVOS: Se diseñan para descubrir un evento, irregularidad o un resultado no previsto; alertan sobre la presencia de los riesgos y permiten tomar medidas inmediatas; pueden ser manuales o computarizados. Generalmente sirven para supervisar la ejecución del proceso y se usan para verificar la eficacia de los controles preventivos. Ofrecen la segunda barrera de seguridad frente a los riesgos, pueden informar y registrar la ocurrencia de los hechos no deseados, accionar alarmas, bloquear la operación de un sistema, monitorear, o alertar a los servidores públicos.

CONTROLES CORRECTIVOS: permiten el restablecimiento de la actividad después de ser detectado un evento no deseable y la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia. Estos controles se establecen cuando los preventivos no operan y permiten mejorar las deficiencias; por lo general actúan con los controles detectivos, implican reprocesos y son más costosos porque actúan cuando ya se han presentado hechos que implican pérdidas para la entidad. La mayoría son de tipo administrativo y requieren políticas o procedimientos para su ejecución

METODOLOGIA: Se diseñó una matriz para identificar los factores de riesgos Internos y Externos de toda la entidad y se analizaron las debilidades y amenazas para incluirlas en la matriz de riesgos. Información que es llevada a una tabla de

Excel para su posterior tabulación y análisis.

TIPOS DE RIESGOS

Riesgo Estratégico: Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

Riesgos de Imagen: Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.

Riesgos Operativos: Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.

Riesgos Financieros: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

Riesgos de Cumplimiento: Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

Riesgos de Tecnología: Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

PROBABILIDAD

Se entiende por probabilidad la posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de frecuencia, si se ha materializado (por ejemplo: número de veces en un tiempo determinado), o de Factibilidad teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque este no se haya materializado. Bajo el criterio de probabilidad, el riesgo se debe medir a partir de las siguientes especificaciones:

PROBABILIDAD v/r

RARO 1

IMPROBABLE 2

POSIBLE 3

PROBABLE 4

CASI SEGURO 5

Valor 1 Raro El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales. No se ha presentado en los últimos 5 años.

Valor 2 Improbable El evento puede ocurrir en algún momento Al menos de una vez en los últimos 5 años.

Valor 3 Posible El evento podría ocurrir en algún momento Al menos de una vez en los últimos 2 años.

Valor 4 Probable El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias Al menos de una vez en el último año.

Valor 5 Casi seguro Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias Más de una vez al año.

IMPACTO:

Resultado y/o Consecuencia de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, como por ejemplo una pérdida, lesión, desventaja o ganancia.

Puede haber una serie de resultados posibles asociados con un evento, Bajo el criterio de impacto, el riesgo se debe medir a partir de las siguientes especificaciones:

IMPACTO

v/r
 INSIGNIFICANTE 3
 MENOR 6
 MODERADO 9
 MAYOR 12
 CATASTROFICO 15

MATRIZ DE CALIFICACION, EVALUACION Y RESPUESTA A LOS RIESGOS						
D	/R	3	6	9	12	15
RO		3	6	9	12	15
		6	12	1	2	30
	3	9	18	27	36	45
	4	12	24	36	48	60
		15	30	45	60	75
	IMPACTO	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO

Valor 3 Insignificante, Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.

Valor 6 Menor, Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.

Valor 9 Moderado, Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.

Valor 12 Mayor, Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.

Valor 15 Catastrófico, Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas

Consecuencias o efectos sobre la entidad.

Identificación de Riesgos, Análisis de Riesgos y Valoración de Riesgos

Se diseñó formato en Excel en donde se plasman todos estos numerales y los lineamientos a seguir a partir del contexto estratégico, concluyendo en la siguiente matriz para calificar el riesgo:

Que se interpreta de la siguiente forma:

VALORACION DEL RIESGO	
NIVEL DE RIESGO INHERENTE	CALIFICACION
EXTREMO	41 A 65
ALTO	21 A 40
MODERADO	11 A 20
BAJO	1 A 10

Seguidamente se elabora una matriz similar para los controles existentes de tal forma que se pueda determinar la efectividad de los controles y por ende deducir el riesgo residual. En la realización de esta matriz se tienen en cuenta el tipo de control y la periodicidad con que se realiza.

tipos de control existentes:

TIPO DE

CONTROL v/r

PREVENTIVO 4

CORRECTIVO 3

DETECTIVO 2

INEXISTENTE 1

En la tabla anterior se ilustran los tipos de control existentes y su respectiva valoración al momento de realizar la matriz.

Periodicidad en los controles:

- PERIODICIDAD DEL CONTROL v/r
- PERMANENTE 3
- PERIODICO 2
- OCASIONAL 1

La tabla anterior ilustra la periodicidad en que se efectúan los controles y su respectiva valoración según el caso.

EFICACIA DEL CONTROL:

El producto de las dos tablas anteriores nos genera la matriz eficacia del control la misma que nos sirve para determinar el riesgo residual del proceso.

TIPO DE CONTROL	V/R	PERIODICIDAD	V/R	PRODUCTO	EFIC DE CONTROL	V/R
PREVENTIVO		PERMANENTE	3	12	ALTA	4
PREVENTIVO		PERIODICO	2	8	MEDIA	3
PREVENTIVO		OCASIONAL	1	4	BAJA	2
CORRECTIVO		PERMANENTE	3	9	ALTA	4
CORRECTIVO		PERIODICO	2	6	MEDIA	3
CORRECTIVO		OCASIONAL	1	3	BAJA	2
DETECTIVO		PERMANENTE	3	6	MEDIA	3
DETECTIVO		PERIODICO	2	4	BAJA	2
DETECTIVO		OCASIONAL	1	2	BAJA	2
INEXISTENTE		--		1	INEXISTENTE	1

Que se interpreta de la siguiente forma:

Si el resultado de multiplicar el tipo de control por la periodicidad nos da igual o menor a uno, la eficacia del control es inexistente, pero si dicha operación nos da como resultado un valor mayor que uno (1) y menor o igual a cuatro (4) el control es bajo; si el resultado es igual o mayor que cinco (5) y menor o igual a ocho (8) el control es medio; y si el valor es mayor o igual a nueve (9) y menor o igual a doce (12) el control es alto.

Después de efectuar esta operación asignamos valor a la eficacia del control como lo muestra la siguiente tabla, para posteriormente tomar el riesgo inherente y dividirlo por la eficacia del riesgo dando como resultado el riesgo residual o riesgo después de efectuar o aplicar las medidas de mitigación.

EFICACIA DEL CONTROL	
ALTO	4
MEDIO	3
BAJO	2
INEXISTENTE	1

Con todo lo anterior se puede determinar el riesgo residual que equivale a decir el riesgo que realmente está asumiendo la administración o Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del mismo.

ANEXO:

Mapa de Riesgos Institucional.

Seguimiento de los Riesgos de Corrupción.

Teniendo en cuenta que la dinámica en la cual se desenvuelve la corrupción puede variar y en algunos casos sofisticarse, dificultando o incluso impidiendo su detección, es necesario que permanentemente se revisen las causas del riesgo de corrupción identificado, para lo cual la oficina de Control Interno hará seguimiento a los mapas de riesgos por lo menos tres (03) veces al año, esto es con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31.

Mapa de Riesgos de Corrupción.

Teniendo en cuenta que ya identificamos los riesgos y las medidas para mitigarlos, elaboramos a continuación los mapas o matriz de riesgos de corrupción para la Alcaldía de Jericó se anexa archivo en excel

Objetivo general del componente:

Integrar y alinear las políticas internas a fin de respaldar la integridad a todos los niveles de la organización.

- **Estrategia**

Propiciar espacios de interacción con los grupos de interés para el mejoramiento de la imagen y confianza de la institución

- **Lineamientos**

- a. Promover un programa integrado de lucha contra la corrupción al interior de la organización
- b. La Alta Gerencia y gerencia media se compromete a fortalecer los controles en los posibles actos de corrupción
- c. Realizar una articulación para el fortalecimiento de la dimensión 7 de MIPG
- d. Fomentar la integridad en las actividades operacionales de la empresa
- e. Impulsar el fortalecimiento de directrices tendientes a la lucha contra la corrupción
- f. Cero tolerancia a los actos de corrupción
- g. Realizar las denuncias correspondientes a los entes de control en el caso de presentarse un caso de corrupción.

- h. Monitorear permanente los riesgos, realizar el seguimiento y verificar que los controles sean apropiados.
- i. Mitigar los riesgos
- j. Prevenir los riesgos

- **Condiciones de Éxito**

Promover el cumplimiento de mecanismos de integridad a todos los niveles y líneas de defensa y propiciar por un adecuado mapa de riesgo con cero tolerancia a los riesgos de corrupción.

6.2 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Objetivo general del componente:

Facilitar al usuario el acceso a los trámites de la entidad, mediante la caracterización adecuada de los trámites, la aplicación de políticas ambientales como cero papeles y la aplicación de los procesos y procedimiento de la entidad de manera ágil, fácil y simple.

- **Estrategia**

Formulación e implementación de la racionalización de trámites que incorpore el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones

- **Lineamientos**

- 6.2.1 Revisar, actualizar y difundir lo relativo a los trámites y OPA's
- 6.2.2 Automatización del 30% del inventario de trámites
- 6.2.3 Digitalización del 30% de la gestión relacionada con los trámites
- 6.2.4 Incrementar el nivel de satisfacción del usuario en relación con los trámites.

- **Condiciones de Éxito**

Implementar acciones de racionalización que incorporen el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, informar los trámites mediante la página web de la entidad y facilitar los pagos.

6.3 RENDICIÓN DE CUENTAS

Objetivo general del componente:

Desarrollar actividades tendientes a definir y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, garantizando la generación permanente de espacios para el suministro de la información de la Entidad y la promoción del diálogo, fomentando la comunicación transversal entre EMPRESAS PUBLICAS DE JERICÓ y los grupos de interés y de valor , aplicando las buenas prácticas de buen gobierno.

- **Estrategia**

Fortalecer las relaciones de confianza con los grupos de interés a través de los diferentes espacios de diálogo y participación promovidos por EMPRESAS PUBLICAS DE JERICÓ, en especial la rendición de cuentas ante el concejo municipal, grupos de valor y el espacio otorgado por la Alcaldía de Jericó.

- **Lineamientos**

- 6.3.1 Realizar ejercicios de colaboración abierta con los grupos de interés para procesar, analizar y utilizar información en datos abiertos para ejercicios de rendición de cuentas y /o socializaciones, diálogos (resultados del componente atención al ciudadano)
- 6.3.2 Formulación y ejecución de Agendas de Relacionamientos con grupos de Interés-
Partes de Interés
- 6.3.3 Promoción y Divulgación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- 6.3.4 Socializar los proyectos de empresas Públicas de Jericó a los grupos de interés
- 6.3.5 Realizar capacitación y formación en temas de cultura ciudadana en servicios públicos domiciliarios, TIC'S, uso racional de agua, energía e internet
- 6.3.6 Presentar los resultados de la evaluación del cumplimiento de las agendas de relacionamiento con los grupos de interés priorizados

- 6.3.7 Participar en eventos comunitarios con enfoque prestación de servicios públicos
- 6.3.8 Convocar audiencias públicas o socializaciones y diálogos con los grupos de interés con el fin de presentar los resultados de la vigencia y retroalimentación de la gestión convocados por las diferentes entidades.
- 6.3.9 Aplicación de encuesta PAAC a los grupos de interés que participan en las reuniones, mesas de trabajo, recorridos, socialización de la obra y en la conformación del comité de seguimiento de la obra
- 6.3.10 Presentar la rendición de cuentas de manera virtual para acceso a los grupos de valor.

- **Condiciones de Éxito**

- a. Tener en cuenta a los grupos de interés para aplicar los ejercicios de rendición de cuentas creados por la entidad.
- b. Formular cada agenda de relacionamiento con cada una de las Gerencias Estratégicas
- c. Tener en cuenta a los grupos de interés para la promoción y divulgación del PACC
- d. Socialización de los proyectos de a los grupos de interés
- e. Tener en cuenta a los grupos de interés para capacitarlos con relación al uso racional y eficiente de los servicios públicos .
- f. Convocar a los grupos de interés priorizados para presentar los resultados de evaluación.
- g. Utilizar los canales de comunicación como redes sociales, chat, entre otros para informar a los grupos de interés sobre la gestión de la entidad.
- h. Utilizar los canales de comunicación como redes sociales, chat, entre otros para informar a los grupos de interés sobre la gestión de la entidad.
- i. Publicar los seguimientos al plan de acción de las empresas Publicas de JERICO.
- j. Convocar a los grupos de interés para la realización de encuestas anuales y

6.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Objetivo general del componente:

Difundir el uso de la herramienta digital de la atención a las PQRSD

- **Estrategia**

Mejorar la articulación al interior de Empresas Publicas de Jericó en relación con el servicio al ciudadano para mejorar la efectividad de los canales de atención y el servicio al cliente preferencial e incluyente.

- **Lineamientos**

- 6.4.1 Fortalecimiento de los canales de atención.

- 6.4.2 Mejoramiento de las competencias del Talento Humano.

- 6.4.3 Aseguramiento normativo y procedimental.

- 6.4.4 Incrementar el nivel de satisfacción del usuario en relación con los trámites

- 6.4.5 Presentar los seguimientos a las PQRSD

- **Condiciones de Éxito**

- a. Implementación de acciones de tecnología de la información.

- b. Articulación con la Gerencia de Área de T.I y Gerencia de Área de Gestión Humana

6.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Objetivo general del componente:

Establecer estrategias en para la rendición de la información abierta al público a través de la aplicación de la ley 1712 de 2014.

- **Estrategia**

Fortalecer el área de comunicación y mejorar los indicadores en el ITA

- **Lineamientos**

6.5.1 Fortalecer la lucha anticorrupción por medio de la socialización de la política de ética

6.5.2 Realizar la clasificación de Activos de Información

6.5.3 Fortalecer la Gestión Electrónica de la Información

6.5.4 Diseñar e Implementar campañas de fortalecimiento para promover la Transparencia & el Acceso a la Información pública

6.5.5 Fortalecimiento de los compromisos de la ley de transparencia y la prevención de la corrupción

6.5.6 Publicación de información de Defensa Jurídica en cumplimiento de la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014

- Condiciones de Éxito

a. Socialización de la política de ética de las empresas Publicas de JERICÓ

b. Socialización y Seguimiento a los canales de comunicación para denuncias por actos de corrupción

c. Socialización de la Política de Transparencia para dar cumplimiento a las herramientas de Gobierno Corporativo

6.6 OTRAS INICIATIVAS

Objetivo general del componente:

Promover la coherencia organizacional a partir del fortalecimiento del actuar ético en los servidores públicos

GERENCIA

- Estrategia

Fortalecer Mecanismos de gobernabilidad, de integridad y Cultura de los valores y principios de la entidad.

- **Lineamientos**

Fortalecimiento de la Cultura de valores y aplicación del código de ética

- **Condiciones de Éxito**

Liderar cultura Estrategia “los valores compromiso de todos”

Gestión Ética con la Estrategia Empresarial

- **Lineamientos**

6.6.1 Asegurar la participación en la implementación del Código de Ética.

6.6.2 Fomentar la coherencia organizacional a través de las prácticas colaborativas desde la Ética

- **Condiciones de Éxito**

Articulación con la Alta y Media Gerencia

8.SEGUIMIENTO

- La gerencia de la empresa, realiza la consolidación de la información de cada componente, la cual es enviada a la oficina de Control Interno, para su control y verificación de avances del plan de trabajo, en

fecha de seguimiento:

Primer seguimiento: Con Corte al 30 de abril.

fecha de seguimiento:

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto.

fecha de seguimiento:

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre.

- una periodicidad así:

Y la publicación de estos seguimientos deberá realizarse 10 días después de realizarlos.

9. ANEXOS

Se anexa mapa de riesgos

LUZ ALICIA MONCA
Gerente Empresas Publicas de Jericó

Elaboró: Gerente	Supervisó: Gerente	Revisó: Gerente
------------------	--------------------	-----------------